 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 1 de 33

FECHA: Enero 2026

SECRETARÍA / DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD


DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EVENTOS MASIVOS Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES.



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 2 de 33

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los estudios previos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad selección

1. LA DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.


Asimismo, el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a la vida como inviolable y por tal razón el estado deberá realizar múltiples esfuerzos tendientes a la protección a toda costa de este derecho fundamental. De este modo, siendo la Constitución Política de Colombia, norma de normas, se infiere que es obligación del Estado y sus entidades, garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en ella y de los derechos allí consagrados.

El municipio de La Ceja del Tambo, es un territorio que presenta una topografía diversa, lo que genera amenazas de tipo natural, tales como inundaciones, fenómenos de remoción de masa, vendavales y de origen antrópico como incendios forestales y estructurales, accidentes vehiculares, eventos con materiales peligrosos, actividades de aglomeraciones masivas, ataques terroristas, y accidentes de aviación.

Adicional a estos riesgos, la tradición religiosa y el potencial en la diversidad cultural de sus habitantes ha incrementado los eventos institucionales realizados por el municipio y por terceros, los cuales generan concentraciones de personas, colocando a la población en una situación de vulnerabilidad, al no contar con el personal suficiente y capacitado para brindar primeros auxilios, reaccionar frente a traumas complejos, dar atención prehospitalaria y en general, para todas las labores tendientes a preservar integridad y la vida de las personas frente a una situación de emergencia o desastre.

Igualmente, se hace necesario capacitar y fortalecer a las entidades operativas e integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres Comger en temas que incrementen sus capacidades técnicas



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 3 de 33

y operativas en el proceso de Manejo de Desastres, entendidos en los proceso de preparación y respuesta en la materialización de los escenarios de riesgo del municipio, así como a integrantes de diferentes grupos de interés (Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, funcionarios y contratistas de la administración municipal, etc.) en Primeros Auxilios Básicos, para una adecuada y eficaz respuesta ante la ocurrencia de emergencias e incidentes que pongan en peligro la integridad de las comunidades del municipio.


Respecto a este tema, la Ley 1523 de 2012 estableció las directrices para el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro país, entre las cuales se destaca la creación de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) a nivel territorial, como órganos de implementación, coordinación y ejecución de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres, así como en documentos (también establecidos por la misma Ley) como el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE).

En el artículo 3° de la Ley 1523 de 2012, se establecen principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los que vale la pena destacar los siguientes: "(...) 2. *Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. (...) 5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. (...) 12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*"

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), establece los protocolos y procedimientos para la atención de las emergencias que se pueden presentar en el municipio de La Ceja del Tambo, y un componente esencial es el recurso humano que se dispone para la atención, para lo cual la CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, tiene establecida y radicada una Unidad Municipal compuesta por aproximadamente 100 voluntarios los cuales están dispuestos operativamente para la atención de emergencias y desastres que se puedan presentar, en coordinación con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (Comger) de La Ceja del Tambo, el cual a su vez requiere articular y apoyar todos los organismos y dependencias que lo integran.

Igualmente, la amplia trayectoria de la CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, en el campo de la atención de emergencias y desastres, los ha dotado de la experiencia necesaria para el acompañamiento en la atención de emergencias y desastres, además de desarrollar eventos de capacitación a otros organismos de socorro, instituciones y comunidad en general, lo que contribuye a fortalecer el proceso de preparación para la respuesta ante eventuales incidentes, contemplado como componente esencial las políticas y principios de la Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la Ley 1523 de 2012.



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 4 de 33

Estas capacitaciones, se centrarán en el fortalecimiento de la capacidad de los miembros de las Juntas de Acción Comunal para actuar como primeros respondientes en la atención de emergencias y desastres que se puedan presentar en sus comunidades mediante la capacitación en Primeros Auxilios Básicos.

De igual forma, el artículo 11 de la Ley 1505 de 2012, determina la posibilidad de realizar Convenios con instituciones de voluntarios, indicando lo siguiente: *"CONVENIOS. El Gobierno Nacional deberá promover la firma de convenios con las entidades que hacen parte del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, que les permita tener un campo de acción más amplio y a su vez suscite la vinculación permanente de personal voluntario."*


La suscripción de un convenio con la CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, a través de la Unidad Municipal La Ceja, además de estar amparado en la Ley 1505 de 2012 y atendiendo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, se convierte en una alianza estratégica de apoyo Municipal, buscando contar con personal idóneo que actúe ante eventuales contingencias y emergencias en eventos de afluencia masiva que se realicen en el municipio, preservando la vida e integridad de los habitantes de nuestro territorio. Así mismo, se busca fortalecer y capacitar a las entidades operativas e integrantes del Comger en capacitaciones para la administración de emergencias y desastres, así como a los diferentes grupos de interés (Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, funcionarios y contratistas de la administración municipal, etc.), para una adecuada y eficaz respuesta ante la ocurrencia de emergencias e incidentes que pongan en peligro la integridad de las comunidades del municipio.

De igual forma, se ha evidenciado la reactivación de la realización de eventos masivos, y por tanto, el escenario de riesgo por Aglomeraciones de Público. Estos escenarios pueden desbordar la capacidad técnica, tecnológica, logística y humana de la administración, toda vez que no se cuenta con una capacidad instalada permanente, que permita responder de manera adecuada y pertinente para prevenir, contener y mitigar sus efectos, por lo que el Plan de Desarrollo Municipal contempla la posibilidad de la presencia de eventos que afecten la salud pública de las comunidades, que conlleven a la implementación de planes y acciones para dar cuenta del accionar municipal frente a los mismos. Así mismo, para atender las emergencias que se presenten se deben fortalecer los cuerpos de socorro a través de capacitaciones para mejorar su capacidad de atención y respuesta.

Es así, que, para desarrollar estas acciones, se demanda la experiencia, conocimiento y logística necesaria para la reducción, prevención, atención y recuperación como componentes en la Gestión del Riesgo de Desastres. La ejecución del convenio se realizará en jurisdicción del Municipio de La Ceja, mediante el uso de conocimientos avanzados en primeros auxilios, sistemas de administración de emergencias y prevención de desastres, así como la presencia en lugares de alta afluencia de público, para la atención de emergencias e incidentes en coordinación con el COMGER.

La CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, a través de la Unidad Municipal La Ceja, ha hecho presencia en el Municipio por más de 44 años, desarrollando labores humanitarias como la atención y prevención de emergencias y desastres, además de atender diferentes eventos institucionales que se programan anualmente. De igual forma, cuenta con una estructura organizativa adecuada, coordinada desde la Directiva



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 5 de 33

Departamental, y su desempeño organizacional, jurídico y contable está acorde a las normas establecidas. Adicionalmente, la CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, Unidad Municipal La Ceja, requiere seguir adelantando su importante labor de manera que no se afecte el servicio por falta de disponibilidad de recursos suficientes, acorde con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1505 de 2012.

Dentro del territorio nacional, existen diferentes entidades operativas y de atención de emergencias que son entidades sin ánimo de lucro, pero dentro de nuestra jurisdicción la CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, presta sus servicios a través de la Unidad Municipal La Ceja, además cuenta con experiencia comprobable, representada en su trayectoria en la atención de desastres, así como la capacitación en temas de atención de emergencias y desastre y primeros auxilios, cuya idoneidad está respaldada por su trayectoria y experiencia; además, como aspecto a resaltar, se tiene que la misma cuenta con el “*Centro de Capacitación Cruz Roja de Antioquia*”, Institución de Educación No Formal, el cual fue fundado en 1978 y que fue reconocido como Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano por la Secretaría de Educación de Medellín, mediante la Resolución 055 de Julio de 2003 y certificado por el ICONTEC en la norma ISO 9001:2008 desde el 24 de mayo de 2006, el cual se rige además, por los valores de respeto, honestidad, transparencia, confidencialidad y compromiso de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia. Su objetivo es ofrecer y desarrollar programas de formación académica y laboral, con fundamento en competencias ciudadanas y en Gestión del Riesgo desde una perspectiva crítica, estratégica y ética, que satisfagan las necesidades y expectativas del público enmarcado en el rango de acción de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia. Es por lo anterior, que la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, a través de su Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano, dicta Cursos y Capacitaciones certificadas, entre los que se encuentran capacitaciones en el manejo de desastres; certificación que no expide ningún otro organismo de socorro que preste sus servicios en el municipio de La Ceja.

En el municipio de La Ceja del departamento de Antioquia, funciona un grupo municipal de la Cruz Roja denominado CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA UNIDAD MUNICIPAL LA CEJA, quien presta sus servicios humanitarios como única sede en la subregión del Oriente Antioqueño.


Así mismo, se evidencia que la CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL ANTIOQUIA, tiene como misión “*(...)prevenir y aliviar, en cualquier circunstancia en la cual sea su deber intervenir, el sufrimiento y la desprotección de las personas afectadas por contingencias ocasionales, con absoluta imparcialidad, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, religión, idioma, condición social u opinión política; proteger la vida y la salud de las personas y su dignidad como seres humanos, en particular, en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de emergencia; contribuir, de acuerdo con su misión y objetivos, a la promoción de la salud, el bienestar social y la prevención de las enfermedades(...)*”; lo que corresponde directamente a actividades de interés público que se encuentran relacionadas con el Plan de Desarrollo del Municipio de La Ceja.

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Ceja “ES EL MOMENTO DEL CUIDADO 2024-2027” en la Línea Estratégica 5 - Es el Momento del Cuidado de la Movilidad, Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana, Componente Gestión del riesgo para cuidar y proteger la vida, Programa Preparados para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático., establece lo siguiente: “*Mejorar los niveles de gestión del riesgo*”



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 6 de 33

y prevención de desastres, a través de la educación ciudadana, planes de prevención institucionales y comunitarios y el fortalecimiento institucional..”.

Esta línea tiene como objetivo, garantizar los recursos para el fortalecimiento administrativo, la inversión social por medio la implementación y desarrollo de programas y proyectos que empoderen a la ciudadanía, reconocida como estructura social, veedora y asociada de las acciones públicas. Además, el diagnóstico de dicha línea, se centra en lo siguiente: “(...) Se recoge además en la capacidad institucional, las acciones en materia de gestión del riesgo, prevención, atención, mitigación y recuperación de emergencias y desastres. Se cuenta con la oficina de Gestión del Riesgo y el plan de intervención que garantiza la gestión y seguimiento a indicadores de oportunidad en la atención de los diferentes incidentes.”

Así, el programa GESTIÓN DEL RIESGO, es el programa dentro del cual se activan todas las medidas de prevención, atención y mitigación de eventos de desastres y emergencia que puedan afectar a la población por diversas causas. En este sentido, el primer subprograma obedece a la gestión del riesgo, como canal primordial de prevención de las posibles emergencias. El segundo, atención de la emergencia, está direccionado a la atención y reacción frente a eventos catastróficos, y el tercero, relacionado con la mitigación, direccionado a la atención humanitaria.


Por esto, la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, posee la competencia para brindar ofertas de capacitación certificadas en temas de manejo de emergencias y desastres a organismos de socorro, y Primeros Auxilios Basicos a los a los diferentes grupos de interés (Juntas de Accion Comunal, Instituciones Educativas, funcionarios y contratistas de la administración municipal, etc.); además, la Unidad Municipal La Ceja, presta sus servicios humanitarios como única sede en la subregión del Oriente Antioqueño, y en su largo historial y trayectoria en la atención de emergencias y desastres, cuenta con la idoneidad y experiencia adecuada para la suscripción de un convenio con la Administración Municipal de La Ceja del Tambo para el cumplimiento en el logro de objetivos, metas e indicadores establecidos en el *Plan de Desarrollo Municipal*.

Es por todo lo anterior, que, desde la Secretaría de Gobierno y Seguridad, con el ánimo de promover el fortalecimiento del subsistema nacional de voluntarios en Primera Respuesta, en este caso, la CRUZ ROJA SECCIONAL ANTIOQUIA, se requiere la suscripción de un convenio que les permita tener un campo de acción más amplio y a su vez suscite la vinculación permanente de personal voluntario.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en el “Plan De Desarrollo Es el momento 2024-2027” en la:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	Es el Momento del Cuidado de la Movilidad, Seguridad, Justicia y Convivencia
PROGRAMA:	Gestión del riesgo para cuidar y proteger la vida
SUBPROGRAMA:	Preparados para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 7 de 33

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. Objeto. "AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EVENTOS MASIVOS Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES."

2.2. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	18 Preparación y alivio de desastres
CÓDIGO UNSPSC Y PRODUCTO: 93131801 Servicios de prevención y atención de desastres 93131802 Servicios de respuesta contra desastres			

2.3. Inclusión del Producto en el Plan de Compras: Conforme con lo descrito en el SECOP II


2.4. Especificaciones técnicas del servicio o bien

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo en los componentes previamente indicados y en beneficio de la población del municipio de La Ceja que se encuentre alineada con los programas a ejecutar; se debe cumplir mínimamente con el desarrollo a cabalidad de las siguientes actividades:

Igualmente se aclara que por ser un convenio de asociación donde no se generan cargas equivalentes, no se dan por parte de la Entidad Estatal condiciones específicas de cómo desarrollar las actividades o programas definidos, por lo que lo descrito a continuación debe ser entendido como una guía mínima de lo que se busca satisfacer:

1. Formación y certificación de cuatro (4) brigadas escolares de colegios o escuelas que indique la Administración Municipal, como apoyo al plan escolar de gestión del riesgo, prevención de emergencias, orientación a jóvenes en aspectos de prevención de la drogadicción, prevención de la violencia y enfermedades de transmisión sexual.
2. Implementación y ejecución de diez (10) tripulaciones de respuesta a emergencias: apoyo a la atención de emergencias del municipio con una ambulancia tipo TAB o móvil de respuesta. Las tripulaciones estarán conformadas por personal del área de la salud, voluntarios de apoyo, herramientas y equipos (HEA's) para la atención de emergencias de acuerdo a la capacidad y disponibilidad operativa de la institución.



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 8 de 33

3. Apoyar la atención de cinco (5) eventos especiales (alta complejidad), previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad- Gestión del Riesgo de Desastres, y para lo cual se contempla la disponibilidad de personal, equipos y vehículos.
 - 4 Tablados principales de las fiestas populares del municipio de La Ceja del Tambo (agosto 14, 15, 16 y 17 de 2026). Por cada fecha se asignarán los siguientes recursos: 2 voluntarios del área de la salud, 1 medico (se designará para los días de mayor afluencia de público), 1 voluntario con formación en SCI y atención de eventos masivos, 8 voluntarios de apoyo, 2 ambulancias tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud, KIT SCI.
 - Media Maratón Internacional de La Ceja (Fecha por confirmar). El evento se cubrirá con una totalidad de 2 voluntarios del área de la salud, 10 voluntarios de apoyo, 2 motocicletas, 1 ambulancia tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud.
4. Curso Salvamento Acuático en Piscinas y Estructuras Similares de 40 horas, dirigido a 24 participantes de Entidades Operativas, Grupos de Apoyo, Administración Municipal y/o Juntas de Acción Comunal, con certificación del Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la CRCSA, con base a los criterios de cumplimiento.
5. Apoyar la atención de veinte (20 eventos de mediana y/o baja complejidad), con los recursos disponibles por la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal La Ceja, previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad - Gestión del Riesgo. Para la atención de los eventos se dispondrá de un mínimo de 2 voluntarios y un máximo de 5 voluntarios, con botiquín básico de primeros auxilios y camilla en caso de requerirse.

Documentos o Constancias Técnicas.


No aplica

3. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

3.1 Del asociado (ESAL)

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad acordadas con EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
3. Garantizar el cumplimiento de las actividades convenidas.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y ASOCIADOS del Municipio.
5. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
6. Obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad civil extracontractual que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente convenio y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 9 de 33

8. Suscribir el Acta de Liquidación del Convenio en caso que el mismo se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente.
9. Encontrarse al momento de la suscripción del presente convenio al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Será obligación del supervisor de este convenio, verificar, previo a la realización de los pagos estipulados, que EL ASOCIADO se encuentre al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscal. El incumplimiento de esta obligación por parte del servidor público será causal de mala conducta, la cual será sancionada con arreglo al régimen disciplinario.
10. El asociado se obliga en el marco del presente convenio con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1505 de 2012: *"SEGURIDAD SOCIAL. Los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y la Cruz Roja Colombiana. Así como sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad o civil, y su cónyuge compañero o compañera permanente, serán afiliados al régimen subsidiado en salud de forma prioritaria; salvo que sean cotizantes o beneficiarios del régimen contributivo". "Adicionalmente los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombia, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y la Cruz Roja Colombiana serán afiliados al Régimen de Riesgos Profesionales (ARP) y gozarán de todos sus beneficios"*. Las personas que presten la atención en el marco del presente convenio deberán estar afiliadas a la seguridad social y a la ARL.
11. Realizar las actividades señaladas, manteniendo disponibilidad para la ejecución del convenio de conformidad con los parámetros que hayan sido acordados
12. Autorizar y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2381 de 2024, en relación al pago y deducción de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
13. Cumplir con lo estipulado para el proceso de Gestión de Calidad SIGO
14. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente convenio.


3.2 Del Municipio

1. Nombrar un supervisor que realice el seguimiento del cumplimiento del convenio. La supervisión tendrá la responsabilidad de adelantar el trámite de inicio del convenio en el SECOP II, suscribir las actas parciales, acta de recibo final y liquidación según aplique. Además, serán funciones propias de aquella, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes:
 - a. Exigir el cumplimiento del objeto convencional y las obligaciones a cargo del asociado, así como solicitarle la información y los documentos que considere necesarios para el desarrollo de aquel.
 - b. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respectivas.
 - c. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del convenio.
 - d. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el convenio que se encuentre en ejecución.
 - e. Evaluar y tramitar los informes de progreso y final del convenio según corresponda



SC 4212-1



 <p>Aldaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 10 de 33


- a. Verificar el cumplimiento con los aportes a seguridad social integral y parafiscal de forma mensual
 - b. Las demás contenidas en la normativa vigente y en el manual de contratación y supervisión del municipio de La Ceja.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del convenio.
 4. Los demás compromisos inherentes al objeto del convenio, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
 5. Realizar los aportes al asociado en la forma y términos pactado, previa disponibilidad del PAC.
 6. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus compromisos.
 7. Realizar seguimiento al convenio a través del supervisor del mismo.
 8. Tramitar oportunamente los actos administrativos, certificaciones, autorizaciones y demás gestiones a cargo del municipio que resulten necesarias para la ejecución del convenio.

4. ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL CONVENIO

4.1. ACTIVIDADES

1. Formación y certificación de cuatro (4) brigadas escolares de colegios o escuelas que indique la Administración Municipal, como apoyo al plan escolar de gestión del riesgo, prevención de emergencias, orientación a jóvenes en aspectos de prevención de la drogadicción, prevención de la violencia y enfermedades de transmisión sexual.
2. Implementación y ejecución de diez (10) tripulaciones de respuesta a emergencias: apoyo a la atención de emergencias del municipio con una ambulancia tipo TAB o móvil de respuesta. Las tripulaciones estarán conformadas por personal del área de la salud, voluntarios de apoyo, herramientas y equipos (HEA's) para la atención de emergencias de acuerdo a la capacidad y disponibilidad operativa de la institución.
3. Apoyar la atención de cinco (5) eventos especiales (alta complejidad), previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad- Gestión del Riesgo de Desastres, y para lo cual se contempla la disponibilidad de personal, equipos y vehículos.
 - 4 Tablados principales de las fiestas populares del municipio de La Ceja del Tambo (agosto 14, 15, 16 y 17 de 2026). Por cada fecha se asignarán los siguientes recursos: 2 voluntarios del área de la salud, 1 medico (se designará para los días de mayor afluencia de público), 1 voluntario con formación en SCI y atención de eventos masivos, 8 voluntarios de apoyo, 2 ambulancias tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud, KIT SCI.
 - Media Maratón Internacional de La Ceja (Fecha por confirmar). El evento se cubrirá con una totalidad de 2 voluntarios del área de la salud, 10 voluntarios de apoyo, 2 motocicletas, 1 ambulancia tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud.
4. Curso Salvamento Acuático en Piscinas y Estructuras Similares de 40 horas, dirigido a 24 participantes de Entidades Operativas, Grupos de Apoyo, Administración Municipal y/o Juntas de Acción Comunal, con certificación del Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la CRCSA, con base a los criterios de cumplimiento.
5. Apoyar la atención de veinte (20) eventos de mediana y/o baja complejidad, con los recursos disponibles por la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal La Ceja, previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad - Gestión del Riesgo. Para la atención de los eventos se dispondrá de un mínimo



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03.
		Fecha: 10/01/2025
		Página 11 de 33

de 2 voluntarios y un máximo de 5 voluntarios, con botiquín básico de primeros auxilios y camilla en caso de requerirse.

4.2. RESULTADOS

1. Certificación de la formación de las brigadas escolares emitida por La Cruz Roja Colombiana, siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos académicos y la intensidad horaria.
2. Certificación del Curso Salvamento Acuático en Piscinas y Estructuras Similares emitida por La Cruz Roja Seccional Antioquia a través del Instituto de Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano, siempre y cuando los participantes cumplan con los requisitos académicos y la intensidad horaria.
3. **Informes periódicos:** que soporten el avance y todas las actividades que se realizan en el marco de la ejecución del convenio, los cuales deberán contener, fecha, evento, recursos utilizados, fotografías, planillas de asistencia y el desarrollo de las actividades propuestas.
4. **Informe final:** El asociado entregará a la supervisión, presentado antes de la terminación del convenio, en el cual se evidencie el avance y estado del proceso realizado mediante el convenio que incluya: fechas, horarios, eventos, recursos utilizados, fotografías, planillas de asistencia y conclusiones.

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) INDICAR EL ARTICULO Y LA VERSION VIGENTE expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del convenio, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

CONVENIO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2025.04.09.13.421	Aunar esfuerzos para el acompañamiento preventivo y atención de emergencias en eventos masivos y el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a diversos grupos poblacionales	\$140.000.000	El Municipio realizará los desembolsos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes y acorde con las actividades realmente ejecutadas.	Desde el inicio en el Secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.





ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 03

Fecha: 10/01/2025

Página 12 de 33

2024.04.09.14.038.384	Aunar esfuerzos para el acompañamiento preventivo y atención de emergencias en eventos masivos y el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a diversos grupos poblacionales	\$40.000.000	El Municipio realizará los desembolsos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes y acorde con las actividades realmente ejecutadas.	Doscientos tres (203) días
2023.04.09.025.289	Aunar esfuerzos para el acompañamiento preventivo y atención de emergencias en eventos masivos y el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a diversos grupos poblacionales	\$68.640.000	El Municipio realizará los desembolsos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes y acorde con las actividades realmente ejecutadas.	10 meses
2022.04.09.022.282	Aunar esfuerzos para el acompañamiento preventivo y atención de emergencias en eventos masivos y el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a diversos grupos poblacionales.	\$42'000.000	Mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes y acorde con las actividades realmente ejecutadas	11 meses
2021.04.09.033.394	Aunar esfuerzos para el acompañamiento preventivo y atención de emergencias en eventos masivos y el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a diversos grupos poblacionales.	\$48'000.000	Mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes y acorde con las actividades realmente ejecutadas	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 13 de 33

2020.04.09.033.352	Aunar esfuerzos para el acompañamiento preventivo y atención de emergencias en los parques del Municipio de La Ceja con motivo de la temporada de fin de año y el desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a diversos grupos poblacionales.	\$42'000.000	Un (1) desembolso	35 días
2019.04. 09.032.254	Aunar esfuerzos para el apoyo a la unidad municipal de gestión del riesgo de desastres, en la atención de eventos especiales que se realicen en el Municipio de La Ceja del Tambo y el desarrollo de planes de capacitación y sensibilización sobre gestión del riesgo y primeros auxilios	\$41'400.000	Cuatro (4) desembolsos bimensuales	10 meses
2018.04.009.017.094	Aunar esfuerzos para el apoyo al sistema municipal de gestión del riesgo de desastres, en la atención de eventos especiales que se realicen en el Municipio de La Ceja del Tambo y desarrollo de planes de capacitación y sensibilización sobre gestión del riesgo y primeros auxilios.	\$47'000.000	Once (11) desembolsos mensuales.	11 meses
2017.04.009.017.139	Aunar esfuerzos para el apoyo al sistema municipal de gestión del	\$30'000.000	Un (1) primer desembolso de \$4'285.716 a los	7 meses





ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 03

Fecha: 10/01/2025

Página 14 de 33

	riesgo de desastres, en la atención de eventos especiales que se realicen en el municipio de La Ceja del Tambo y desarrollo de planes de capacitación y sensibilización sobre gestión del riesgo		30 días, y tres (3) desembolsos bimensuales a los 90 días (tres meses), 150 días (5 meses) y 210 días (7 meses), por valor de \$8'571.428.	
2016.04.004.016.254	Brindar apoyo al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en la atención de eventos especiales y que se ocasionen en el Municipio de La Ceja durante vigencia, desarrollar plan de capacitación y sensibilización sobre Gestión del Riesgo y apoyar el seguimiento a Planes de emergencias, articulados al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-COMGER.	\$48'000.000	Primer pago de \$9'600.000 con el acta de inicio, más 4 cuotas bimensuales de \$9'600.000	Durante la vigencia fiscal 2017.


Lo anterior permite evidenciar que el municipio de La Ceja durante las vigencias anteriores ha suscrito convenios de asociación con la Cruz Roja Colombiana con el fin de brindar apoyo en la localidad respecto a temas de gestión del riesgo y desarrollando acciones para fortalecer a los pobladores en temas de atención de emergencias.

Sin embargo, los valores de los convenios han variado conforme con las necesidades particulares identificadas en cada anualidad, teniendo presente el presupuesto disponible y el valor de los aportes realizados por la ESAL.

Actualmente el municipio de La Ceja del Tambo requiere el desarrollo de las acciones a continuación detalladas, para lo cual se estima el valor de las mismas y el aporte que el municipio efectuaría para su desarrollo de forma satisfactoria.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para determinar el valor del convenio con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, se tiene en cuenta el análisis de amenaza y vulnerabilidad para orientar la gestión del desarrollo municipal en



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 15 de 33


función del riesgo, bajo la visión de causas y consecuencias a fin de dar respuesta a las emergencias e incidentes en su jurisdicción, con la finalidad que el servicio de gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que estén acordes a los planes de gestión del riesgo de desastres y la estrategia a la respuesta de emergencia, y con sujeción al Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial ("PBOT"), los presupuestos y la inversión pública, entre otros.

Siendo el servicio de bomberos un servicio de medio más no de resultado, recae en los entes anteriores la responsabilidad de la prestación del mismo.

A continuación, se presenta el valor global y el desglose del mismo:


CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	APORTES EN DINERO MUNICIPIO DE LA CEJA	APORTES CUANTIFICADOS EN ESPECIE CRUZ ROJA SECCIONAL ANTIOQUIA
Formación y certificación de cuatro (4) brigadas escolares de colegios o escuelas que indique la Administración Municipal, como apoyo al plan escolar de gestión del riesgo, prevención de emergencias, orientación a jóvenes en aspectos de prevención de la drogadicción, prevención de la violencia y enfermedades de transmisión sexual.	4	\$6.000.000	\$24.000.000	-
Implementación y ejecución de diez (10) tripulaciones de respuesta a emergencias: apoyo a la atención de emergencias del municipio con una ambulancia tipo TAB o móvil de respuesta. Las tripulaciones estarán conformadas por personal del área de la salud, voluntarios de apoyo, herramientas y equipos (HEA's) para la atención de emergencias de acuerdo a la capacidad y disponibilidad operativa de la institución.	10	\$2.500.000	\$25.000.000	-
Apoyar la atención de cinco (5) eventos especiales (alta complejidad), previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad- Gestión del Riesgo de Desastres, y	5	\$8.000.000	\$40.000.000	-



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 16 de 33

<p>para lo cual se contempla la disponibilidad de personal, equipos y vehículos.</p> <p>Los eventos a cubrir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 tablados principales de las fiestas populares del municipio de La Ceja del Tambo (agosto 14, 15, 16 y 17 de 2026). Por cada fecha se asignarán los siguientes recursos: 2 voluntarios del área de la salud, 1 medico (se designará para los días de mayor afluencia de público), 1 voluntario con formación en SCI y atención de eventos masivos, 8 voluntarios de apoyo, 2 ambulancias tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud, KIT SCI. - Media Maratón Internacional de La Ceja (Fecha por confirmar). El evento se cubrirá con una totalidad de 2 voluntarios del área de la salud, 10 voluntarios de apoyo, 2 motocicletas, 1 ambulancia tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud. 				
<p>Curso Salvamento Acuático en Piscinas y Estructuras Similares de 40 horas, dirigido a 24 participantes de Entidades Operativas, Grupos de Apoyo, Administración Municipal y/o Juntas de Acción Comunal, con certificación del Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la CRCSA, con base a los criterios de cumplimiento.</p>	1	\$19.000.000	\$11.000.000	\$8.000.000
<p>Apoyar la atención de veinte (20) eventos de mediana y/o baja complejidad, con los recursos disponibles por la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal La Ceja, previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad - Gestión del Riesgo. Para la atención de los eventos se dispondrá de un mínimo de 2 voluntarios y un máximo de 5 voluntarios, con botiquín básico de primeros auxilios y camilla en caso de requerirse.</p>	20	\$1.750.000	-	\$ 35.000.000
VALOR TOTAL APORTES POR LAS PARTES			\$ 100.000.000	\$ 43.000.000



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 17 de 33

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE

Se presentó propuesta para la suscripción del convenio, teniendo en cuenta que, si bien en el territorio nacional existen diversos cuerpos de socorro y entidades de atención de emergencias, dentro de la jurisdicción del municipio de La Ceja del Tambo la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, a través de su Unidad Municipal La Ceja, es la única que ha hecho presencia de manera continua por aproximadamente cuarenta y cinco (45) años, como parte del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.

Dicha entidad cuenta con experiencia comprobable, respaldada por su amplia trayectoria en la atención de desastres y emergencias, así como en la capacitación en temas de salud y Gestión del Riesgo de Desastres, lo que acredita su idoneidad técnica y operativa. Como aspecto relevante, la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, dispone del Centro de Capacitación Cruz Roja de Antioquia, institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, fundada en 1978 y reconocida por la Secretaría de Educación de Medellín mediante Resolución 055 de julio de 2003, además de estar certificada por ICONTEC en la norma ISO 9001 desde el 24 de mayo de 2006.

Esta institución se rige por los principios de respeto, honestidad, transparencia, confidencialidad y compromiso, y tiene como objetivo ofrecer y desarrollar programas de formación académica y laboral, fundamentados en competencias ciudadanas y en la Gestión del Riesgo desde una perspectiva crítica, estratégica y ética, orientados a satisfacer las necesidades del público dentro del ámbito de acción de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia. En desarrollo de dicho objeto, a través de su Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la entidad imparte cursos y capacitaciones certificadas, entre los que se destacan el Diplomado en Atención Prehospitalaria y la formulación de Planes de Emergencia Familiares.

De igual forma, conforme a certificación expedida por el Presidente de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, en el municipio de La Ceja del departamento de Antioquia opera el grupo municipal denominado Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia – Unidad Municipal La Ceja, el cual presta sus servicios humanitarios como única sede de la institución en la subregión del Oriente Antioqueño.


Así mismo, se evidencia que la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, tiene como misión prevenir y aliviar, en cualquier circunstancia, el sufrimiento y la desprotección de las personas afectadas por contingencias ocasionales, con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; proteger la vida, la salud y la dignidad humana, especialmente en situaciones de emergencia y conflicto armado; y contribuir a la promoción de la salud, el bienestar social y la prevención de enfermedades. Esta misión se articula directamente con las actividades de interés público contempladas en el Plan de Desarrollo del Municipio de La Ceja, específicamente en el programa denominado "Gestión del Riesgo".

Dicho programa incorpora las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres establecidas en la Ley 1523 de 2012, las cuales estructuran los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como la atención de emergencias y desastres. En el marco del subprograma de Conocimiento y Reducción del Riesgo, se hace necesario que los organismos de socorro y la comunidad en general cuenten con los conocimientos y la capacitación suficiente para



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 18 de 33

comprender los riesgos que amenazan a la población, así como para fortalecer la capacidad de reacción primaria y oportuna ante la materialización de dichos riesgos.

De igual forma, el subprograma de Atención de Emergencias contempla la necesidad de disponer de organismos de socorro capacitados y fortalecidos técnica, humana y operativamente, que permitan atender de manera eficaz y oportuna los incidentes y desastres que puedan afectar a los habitantes del municipio. En este contexto, la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, dada su experiencia acreditada y su competencia para ofrecer procesos de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, así como su trayectoria en la atención de emergencias y desastres, cuenta con la idoneidad necesaria para establecer una alianza estratégica con la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, orientada al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Es el Momento".

La Cruz Roja Colombiana cuenta, además, con experiencia certificada en la atención de desastres, emergencias y eventos especiales, así como en procesos de capacitación y sensibilización en temas de salud y gestión del riesgo de desastres. En virtud de su naturaleza como entidad perteneciente a un régimen especial en materia de gestión del riesgo, y en su calidad de integrante del Subsistema Nacional de Voluntarios, la Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, se constituye en un aliado estratégico para la entidad estatal, que busca desarrollar acciones propias de los planes de gestión del riesgo y de desastres en articulación con voluntarios acreditados y activos, con el propósito de fortalecer la seguridad, el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Ceja del Tambo.


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La suscripción del presente convenio se encuentra debidamente sustentada en la Constitución Política de Colombia y en el marco normativo que regula la función administrativa, la gestión del riesgo de desastres y los mecanismos de articulación institucional con entidades pertenecientes al Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, como la Cruz Roja Colombiana.

En primer lugar, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y proteger la vida, la integridad y los bienes de las personas, fines que se materializan, entre otros, mediante la adopción de acciones orientadas a la prevención, atención y mitigación de emergencias y desastres. Así mismo, el artículo 209 superior establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, e impone a las autoridades el deber de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades públicas, consagra en su artículo 6 el principio de coordinación y colaboración, conforme al cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el propósito de lograr los fines y cometidos del Estado. De igual forma, el artículo



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 19 de 33

95 de la citada ley autoriza a las entidades públicas a asociarse para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o para prestar conjuntamente servicios a su cargo, mediante la celebración de convenios, lo cual constituye el fundamento legal para la suscripción de instrumentos de colaboración institucional, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Por su parte, la Ley 1505 de 2012 regula el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta, definido como el conjunto de entidades que desarrollan acciones voluntarias en atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos a nivel nacional. Dicho subsistema está integrado, entre otros, por los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana, la Cruz Roja Colombiana y los Cuerpos de Bomberos, así como por las demás entidades autorizadas por la autoridad competente.

La referida ley reconoce la labor filantrópica adelantada por los cuerpos voluntarios, conformados por personas naturales que, de manera libre, responsable y sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrecen su tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común, desarrollando actividades enmarcadas en la gestión del riesgo de desastres. Esta gestión se concibe como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo, así como para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.


En este sentido, corresponde a las entidades públicas, en el ámbito de sus competencias, desarrollar y ejecutar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, pudiendo para ello articularse con entidades pertenecientes al Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta mediante mecanismos de cooperación y colaboración institucional, como el convenio objeto del presente proceso.

En consecuencia, la suscripción del convenio con la Cruz Roja Colombiana se encuentra jurídicamente justificada en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en la aplicación efectiva del principio de coordinación administrativa y en la responsabilidad de las entidades públicas de adelantar acciones oportunas y eficaces en materia de gestión del riesgo de desastres, a través de la articulación con entidades idóneas, acreditadas y con experiencia comprobada.

De otra parte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso contractual se encuentra sujeto a acuerdos internacionales vigentes. Como resultado de dicho análisis, se concluyó que la contratación objeto del presente convenio no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales internacionales, razón por la cual no resulta exigible la expedición del acto administrativo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en el inciso final de dicha disposición.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 078 del 16 de julio de 2025, "Por el cual se realiza delegación de funciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en el Municipio



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 20 de 33

de La Ceja del Tambo y se dictan otras disposiciones", la competencia para adelantar el presente proceso de contratación se encuentra debidamente delegada en la Secretaría de Gobierno y Seguridad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1 Presupuesto oficial.

El valor estimado del convenio es de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$143.000.000), que incluyen todos los tributos, impuestos y demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.


Discriminados así:

El Municipio de La Ceja aportará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.578 del 22 de enero de 2026.

Cruz Roja Colombiana, Seccional Antioquia, aportará CUARENTA TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$43.000.000), discriminados así:


CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	APORTES EN DINERO MUNICIPIO DE LA CEJA	APORTES CUANTIFICADOS EN ESPECIE CRUZ ROJA SECCIONAL ANTIOQUIA
Formación y certificación de cuatro (4) brigadas escolares de colegios o escuelas que indique la Administración Municipal, como apoyo al plan escolar de gestión del riesgo, prevención de emergencias, orientación a jóvenes en aspectos de prevención de la drogadicción, prevención de la violencia y enfermedades de transmisión sexual.	4	\$6.000.000	\$24.000.000	-
Implementación y ejecución de diez (10) tripulaciones de respuesta a emergencias: apoyo a la atención de emergencias del municipio con una ambulancia tipo TAB o móvil de respuesta. Las tripulaciones estarán conformadas por personal del área de la salud, voluntarios de apoyo, herramientas y equipos (HEA's) para la atención de emergencias de	10	\$2.500.000	\$25.000.000	-



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 21 de 33

acuerdo a la capacidad y disponibilidad operativa de la institución.				
<p>Apoyar la atención de cinco (5) eventos especiales (alta complejidad), previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad- Gestión del Riesgo de Desastres, y para lo cual se contempla la disponibilidad de personal, equipos y vehículos.</p> <p>Los eventos a cubrir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 tableros principales de las fiestas populares del municipio de La Ceja del Tambo (agosto 14, 15, 16 y 17 de 2026). Por cada fecha se asignarán los siguientes recursos: 2 voluntarios del área de la salud, 1 medico (se designará para los días de mayor afluencia de público), 1 voluntario con formación en SCI y atención de eventos masivos, 8 voluntarios de apoyo, 2 ambulancias tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud, KIT SCI. - Media Maratón Internacional de La Ceja (Fecha por confirmar). El evento se cubrirá con una totalidad de 2 voluntarios del área de la salud, 10 voluntarios de apoyo, 2 motocicletas, 1 ambulancia tipo TAB, 1 vehículo de apoyo, 1 Carpa PC, 1 Puesto de Salud. 	5	\$8.000.000	\$40.000.000	-
<p>Curso Salvamento Acuático en Piscinas y Estructuras Similares de 40 horas, dirigido a 24 participantes de Entidades Operativas, Grupos de Apoyo, Administración Municipal y/o Juntas de Acción Comunal, con certificación del Instituto para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la CRCSA, con base a los criterios de cumplimiento.</p>	1	\$19.000.000	\$11.000.000	\$8.000.000
<p>Apoyar la atención de veinte (20) eventos de mediana y/o baja complejidad, con los recursos disponibles por la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal La Ceja, previa coordinación con la Secretaría de Gobierno y Seguridad -</p>	20	\$1.750.000	-	\$ 35.000.000



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 22 de 33

Gestión del Riesgo. Para la atención de los eventos se dispondrá de un mínimo de 2 voluntarios y un máximo de 5 voluntarios, con botiquín básico de primeros auxilios y camilla en caso de requerirse.				
VALOR TOTAL APORTES POR LAS PARTES		\$ 100.000.000	\$ 43.000.000	

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio certifica que cuenta con los recursos necesarios para soportar el aporte.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 578
Valor: \$ 100.000.000
Rubro: 3.2.3.2.02.02.009.019
Fecha: 22/01/2026

8. RETENCIONES

Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato o convenio y asociado o contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

9. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Municipio realizará los desembolsos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes y acorde con las actividades realmente ejecutadas, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del convenio.


Adicionalmente, el asociado, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

No obstante, los desembolsos quedan sujetos a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y de los desembolsos por parte de la Gobernación de Antioquia



SC 4212-1



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 23 de 33

Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código de Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

9. **PLAZO:** El plazo del convenio será desde el inicio del mismo en el SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Es decir, por la vigencia 2026 o hasta que se agote el presupuesto.

10. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

10.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación


- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Certificado de definición de situación militar
- RUT
- Certificado actualizado de existencia y representación legal del asociado, en caso de no tener este certificado, los respectivos certificados de creación, personería jurídica, estatutos. Todos los documentos con expedición inferior a un mes.
- Autorización para suscribir el convenio
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia del acta de posesión del representante legal
- Certificados de Contraloría (Persona natural o representante legal de Persona jurídica)
- Certificado de Procuraduría (Persona natural o representante legal de Persona jurídica)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de no estar vinculado con delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural, o del DAFP si es persona jurídica
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP

10.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Persona jurídica La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 24 de 33

11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Municipio de La Ceja del Tambo.

12. SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente convenio, conforme con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente convenio estará en cabeza de la Secretaria de Gobierno y Seguridad; a través del Profesional Universitario Gestión del Riesgos de Desastres o de quien esta designe para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” para lo cual, El Municipio estableció los riesgos previsibles conforme a lo señalado en el Manual de Colombia Compra Eficiente “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” versión M-ICR-01.

Es responsabilidad del asociado declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

Naturaleza	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 03

Fecha: 10/01/2025

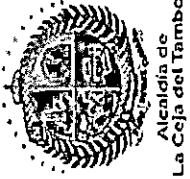
Página 25 de 33

2	1
General	General
Interno	Interno
Selección	Selección
Regulatorio	Operacional
No suscrito del convenio en los términos establecidos	Demoras en el inicio del convenio debido a la entrega tardía de los documentos de legalización del mismo
Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de obligaciones legales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de obligaciones legales
2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)	2 Menor (Dificulta la ejecución de manera baja. Sobrecostos no representan más del 5%)
6	5
6	5
Contratista	Contratista
Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.
1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
4 Mayor (Obstruye la ejecución sustancialmente, aun así, permite la ejecución. Incrementa el valor entre el 15% y 30%)	1 Insignificante (Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente. Sobrecostos no más del 1% del valor del
5	2
5	2
Si	Si
Entidad Estatal	Contratista



SC-1212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 03

Fecha: 10/01/2025

Página 28 de 33

6	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Falta de idoneidad en el personal	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del convenio	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones y adquisición de pólizas de cumplimiento o. 1. Realizar al contratista, una supervisión cercana. 2. La posibilidad de aplicar multas como medida de encausar al contratista 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1 Insignificante (Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente. Sobrecostos no más del 1% del valor del convenio)	3	3	SI	Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios en los orígenes de la necesidad del contrato	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3 Moderado (Afecta la ejecución, sin alterar el beneficio para las partes. Impacto entre el 5% y el 15%)	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento Evaluación de alternativas óptimas, concurrencia y	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 Menor (Dificulta la ejecución de manera baja. Sobrecostos no representan más del 5%)	3	3	SI	Entidad Estatal y Contratista



SC 4212-1



ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 03

Fecha: 10/01/2025

Página 32 de 33

4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

14. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón a la ejecución del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de La Ceja que legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Por el 10% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato o convenio y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años mas

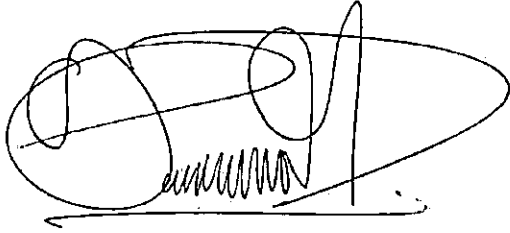
15. LIQUIDACIÓN: La liquidación del convenio, será de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo; en todo caso de no darse la liquidación dentro de este término, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dentro del plazo el Asociado y el Municipio acordarán los ajustes y revisiones a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegaren para poner fin a divergencias presentadas. Si el Asociado no se presentare a la liquidación o no se llegare a un acuerdo sobre la misma, se practicará por el Municipio unilateralmente mediante resolución motivada.



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 03
		Fecha: 10/01/2025
		Página 33 de 33

16. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal



GEOVANY HENAO GALLEGO
Secretario de Gobierno y Seguridad



SC 4212-1

